MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19
PROGRAMA EMBLEMÁTICO DE LA NACIÓN

ACTA DE RECTIFICACION DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

En la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de Noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19 de Atención Primaria de la Salud – A.P.S., dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Comité de Evaluación, siendo los miembros la **Dra. María del Carmen Gómez** (Directora General) Presidenta, **Dr. Nicolás Tanaka** (Director de Medicina Familiar) Miembro, la **Lic. Celeste González Chávez** (Administradora) Miembro, la **Dra. Rocío Bogado** (Representante de la D.G.G.I.E.S.) Miembro, el **Abog. Edgar Ruiz** (Asesor Jurídico de la D.O.C.) Miembro, designados por Resolución D.G.A.P.S. Nº 6/11 de fecha 19 de mayo de 2011, a los efectos de proceder a la rectificación del estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "Adquisición de Medicamentos e Insumos".----------

Teniendo en cuenta el Memorando AJ Nº 2772 recibido del Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica donde dice que por Memo A.J. 2761/2011 se solicitó al Departamento de Establecimientos de Salud y Afines informe y aclare concretamente si por la Constancia de Autorización de Importación y Comercialización expedida el 2 de agosto del 2011 a favor de la firma Droguepar S.A. se hallan autorizados los productos detallados en la planilla adjunta (Aerocamara).----------

Que en respuesta al Memo AJ 2761/2011 el Departamento de Establecimientos de Salud y Afines informó cuanto sigue "*Cumplimos en informar que los productos declarados en la planilla de comercialización adjuntada al Memorando A.J Nº 2761/2011 presentada por la firma Droguepar S.A. cuenta con toda la documentación respaldatoria solicitada por esta dependencia, motivo por el cual se encuentra plenamente habilitada para la importación y comercialización de dicho producto en todo el territorio nacional*" .----------

Teniendo en cuenta los informes aclaratorios remitidos por el Departamento de Establecimiento de Salud y Afines a pedido de la Dirección General de Asesoría Jurídica y que la Empresa Droguepar S.A. presenta la Oferta más baja el Comité recomienda la rectificación de la adjudicación de los ítems 19 y 20 quedando de la sgte. Manera:

Lic. Celeste González Ch.
Administradora

Dr. Nicolás Tanaka Keshito
Director
Dirección de Atención a la Familia
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. EDGAR RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19

PROGRAMA EMBLEMÁTICO DE LA NACIÓN

Item	Cod Catalogo	Descripcion del Producto	Caracteristicas	Precio Unitario	Empresa Adjudicada	Procedencia	Presentacion	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario adjudicado	Total por item adjudicado
19	42191501-001	Aerocamara	Aerocamara espaciadora Pediátrico con mascara desmontable, libre de látex, lavable, reusable	15.000	Droguepar S.A.	Argentina	Unidad	22.327	16.950	378.442.650
20	42191501-001	Aerocamara	Aerocamara espaciadora Adulto con mascara desmontable, libre de látex, lavable, reusable	15.000	Droguepar S.A.	Argentina	Unidad	22.327	16.950	378.442.650
										756.885.300

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y rectificación, se confecciona el presente Acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, a objeto de registro de las actuaciones y las recomendaciones del Comité de Evaluación y refrendado por todos sus miembros.----------

Dr. Nicolás Tanaka
Director de Medicina Familiar
Miembro del Comité

Dra. María del Carmen Gómez
Directora General
Presidente del Comité

Lic. Celeste González Chávez
Administradora
Miembro del Comité

Dra. Rocío Bogado
Representante de la D.G.G.I.E.S.
Miembro del Comité

Abog. Edgar Ruiz
Asesor Jurídico – D.O.C
Miembro del Comité